SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Cetro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre cotización, como parte del estudio de mercado de la siguiente necesidad:

Se solicita a los interesados enviar su pre-cotización por medio del SECOP II Ó al correo: mygarzon@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: EL 28 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Contratar el mantenimiento y poda de arborización, taludes, jardines y zonas verdes del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

Código UNSPC	Descripción
70111500	Plantas y arboles ornamentales
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
70111503	Servicios de poda de árboles

70111504	Servicios de apuntalamiento
70111706	Servicios de mantenimiento del césped
70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

70111500;70111501; 70111502;70111503; 70111504;70111706; 70111703	66_9223_478 Contratar la Poda, mantenimiento, siembra y control fitosanitario de las zonas verdes, jardines, arboles y palmas del centro de diseño e innovación tecnológica industrial	5	5	270	0	CCE-10	1	50000000

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN (CODIGO UNSPSC HASTA 4 NIVEL)	PRODUCTO	MANTENIMIENTO A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
70111706	Servicios de mantenimiento del césped	Mantenimiento de zonas verdes: Se realiza rocería de zonas verdes, plateo de arbustos, mantenimiento en general de los jardines, duranta, aplicaciones de abonos e insecticidas,	MTS	1 cada dos meses
70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales	Poda de árboles: Se realiza poda general de los árboles, control de laterales, poda de altura, aclareo, retiro de ramas secas y quebradas en riesgo de caída.	MTS	1 cada tres meses
70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	Control fitosanitario: Se realiza cepillado de los árboles que se encuentran en estado de deterioro y se puedan mejorar.	MTS	1 cada cuatro meses
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales	Siembra de árboles y plantas ornamentales	UNIDAD	1 sola vez

a. Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ÍTEM	Descripción Detallada	Unidad	Cantidad	V/r Unitario	IVA %	v/r con IVA
1						
	GRAN TOTAL CON IVA					

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
4. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. La validez de la oferta debe ser de **90** días o Superior.
7. **La forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico**

9. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.

- **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres 3 años más

- **Calidad del Servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 4 meses más

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web. De conformidad a lo dispuesto a la circular No. 3-2013-00133, del 04 de octubre del 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Dosquebradas, el 25 de febrero de 2025

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia Profesional infraestructura.